



MENDOZA, 22 AGO 2012

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 20928/12 en el que la Dirección General Administrativa solicita la baja, a partir del 13 de agosto de 2012, del "Suplemento por Mayor Responsabilidad" y del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", otorgados a la Prof. Rosana Margarita LOYERO para cumplir funciones de Secretaría Privada del Decanato y de apoyo académico en el Departamento de Concursos de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite surge con motivo de la asignación de las funciones de Directora de Personal que, a partir de la fecha mencionada, cumple la Prof. Rosana Margarita LOYERO.

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde la baja de los respectivos suplementos.

Los informes de Secretaría Económico-Financiera y de Dirección de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 21 de agosto de 2012,

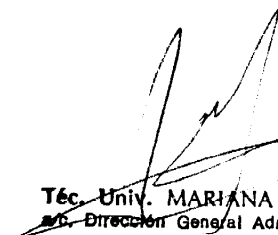
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del TRECE (13) de agosto de 2012, a la asignación transitoria de funciones de la Prof. Rosana Margarita LOYERO (Legajo N° 22.646) como Secretaría Privada del Decanato y de apoyo académico en el Departamento de Concursos de esta Facultad, como así también al "Suplemento por Mayor Responsabilidad" y al "Adicional por Carácter Crítico de la Función", que le fueran otorgados mediante resoluciones n° 110/11-C.D. , prorrogado por resolución n° 337/11-C.D. y 43/12-C.D., respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **146**

F. A.
pg


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
D.G. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO